

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 001

Desestimiento Pretensiones Numeral 4 - Art 316 CGP

Fecha: 03/08/2016

Entre: 04/08/2016 y 04/08/2016

Miller

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
41001333300120150014100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	MARIA TERESA GONZALEZ BAHAMON	04/08/2016	05/08/2016	09/08/2016	En la fecha se fija este proceso en lista por el término de un (1) día, siendo las siete de la mañana (7:00 am). A partir del 4 de agosto de 2016 corren tres (3) días en traslado a los demandados de la solicitud de desistimiento de las pretensiones presentada por la parte demandante en escrito obrante a folio 136 (lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 - 4 del CGP) quedando el proceso en la secretaría a su disposición a partir de las siete de la mañana (7:00 am).

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

KORALIA BONILLA PEREZ
SECRETARIO 1 ADMIN ORALIDAD